

PODER EJECUTIVO NACIONAL

República Argentina

DECRETO-LEY 9.745/1943 · 1943

DECRETO-LEY 9745/1943

Boletín Oficial, 28 de octubre de 1943 · 4 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Decreto-Ley 9745/1943

TRATADO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

DECRETO-LEY Nº 9.745

Se aprueba Acta Argentino-Chilena, firmada en Buenos Aires, el 24 agosto de 1943, relativa mejoramiento y desarrollo de vías comunicación transandinas. Designa representantes argentinos a la Comisión Mixta.

Buenos Aires, septiembre 23 de 1943.

9.745. - 119. - Vista el Acta argentino-chilena, firmada en Buenos Aires el 24 de agosto de 1943, relativa al mejoramiento y desarrollo de las vías de comunicación transandinas; y

Atento lo manifestado por el Ministerio de Obras Púbicas de la Nación,

El presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

ARTÍCULO 1°. º - Apruébase el Acta argentino-chileno firmada en Buenos Aires el 24 de agosto de 1943, relativa al mejoramiento y desarrollo de las vías de comunicación transandinas.

ARTÍCULO 2°. º - Desígnase, para integrar en representación del Gobierno argentino la Comisión Técnica Mixta a que se refiere el párrafo 2.º (Caminos Internacionales, inciso 1), al Administrador General de Vialidad Nacional, ingeniero, don Emilio López Frugoni, y a los ingenieros Jorge Klinger y Horacio Albano.

ARTÍCULO 3°. º - El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto y Obras Públicas de la Nación.

ARTÍCULO 4°. º - Comuníquese a quienes corresponda, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

RAMÍREZ. - Alberto Gilbert. -

I. Galíndez.

VEREDICTA LEYES

Decreto-Ley 9745/1943. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).